

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ref. sucesión No. 2020-0301

Teniendo en cuenta el informe secretarial, señalase el día **12 de agosto a la hora de las 8:30am del año 2021**, para la diligencia de inventarios y avalúos prevista en el art. 501 del C.G.P la cual se efectuará a través de la aplicación Microsoft teams.

Prevenir a las partes, para que, en la citada diligencia, aporten los documentos que acrediten la titularidad del patrimonio, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 63 de 1936.

Requerir a las partes para que alleguen el certificado del avalúo catastral con vigencia de un mes del bien o bienes que se pretenden inventariar.

Se requiere a las partes para que comparezcan a la diligencia **30 MINUTOS ANTES DE LA HORA PROGRAMADA.**

NOTIFÍQUESE

**MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL
JUEZ**

Firmado Por:

**MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA,
D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ac72451af1229e5b6e7e0cc3913caf709d58f5bddf5cc75a20765b1aab25318d

Documento generado en 15/07/2021 02:31:34 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**